



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”- 2018 al 2027
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PERFIL Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS A PLAZO DETERMINADO PARA LABORES DE NECESIDAD TRANSITORIA PROCESO CAS N° 039-2024-MINEDU/ UGEL.06-ARH CONVOCATORIA PARA MODELO LINGÜÍSTICO DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBA

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de: **Un (01) Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana para EBA**

2. DEPENDENCIA, UNIDAD Y/O AREA SOLICITANTE:

Área de Gestión de la Educación Básica y Técnico Productiva

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Área de Recursos Humanos - Equipo de Reclutamiento y Selección.

4. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Derecho Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente y sus normas correspondientes.
- Resolución Ministerial N° 009-2024 MINEDU, Norma Técnica “Disposiciones para la Implementación de las Intervenciones y acciones Pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos regionales y Lima metropolitana en el año 2024”.
- Resolución Ministerial N° 060-2024 MINEDU, Modificar los numerales 2,3, y 5 y los Anexos 1 y 2 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”, aprobada mediante Resolución Ministerial N°009-2024-MINEDU, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.



II. PERFIL DEL PUESTO

MISION DEL PUESTO

Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas peruana y su acercamiento a la cultura sorda de las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos usuarios de la Lengua de Señas Peruana (LSP) matriculados en los Centros de Educación Básica Alternativa, así como enseñar la lengua de señas peruana a los estudiantes y a la comunidad educativa en el marco de lo establecido en el CNEB y los Programas Curriculares de la EBA teniendo en cuenta las formas de atención presencial, semipresencial o a distancia, según corresponda.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Recursos
Humanos

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”- 2018 al 2027
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FUNCIONES DEL PUESTO

Brindar apoyo en el proceso educativo de las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos usuarios de LSP de los Centros de Educación Básica Alternativa.
Mostrar o modelar el uso de la lengua de señas peruana, promoviendo su desarrollo en las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos, así como la transmisión de la cultura e identidad de la comunidad sorda, haciendo comprensible la información brindada por el docente y/o facilitada por el intérprete en lengua de señas peruana de esta manera facilita el acceso a los contenidos del currículo, la comunicación y su participación activa en igualdad de oportunidades que sus pares, garantizando el logro de los aprendizajes.
Diseñar y aplicar una evaluación diagnóstica a las/los estudiantes con discapacidad auditiva o personas sordas para conocer su nivel de dominio de lengua de señas peruana a fin de elaborar estrategias, materiales y recursos que permitan fortalecer sus competencias lingüísticas.
Coordinar con el/la docente para conocer la programación anual y garantizar la accesibilidad de la información a las/los estudiantes con discapacidad auditiva o personas sordas durante todo el periodo promocional y/o periodo de atención.
Coordinar con el docente el desarrollo de las experiencias de aprendizaje, los recursos educativos y el vocabulario que se empleará en el aula u otros espacios educativos.
Brindar orientaciones al docente respecto al acceso a la comunicación, para ser incorporadas en el proceso de planificación curricular y organización de las actividades pedagógicas dirigidas a las/los estudiantes con discapacidad auditiva o personas sordas durante su jornada de trabajo, en el marco de la forma de atención presencial, semipresencial o a distancia.
Apoyar al docente en el proceso de adquisición de la lengua escrita de los estudiantes sordos o con discapacidad auditiva, previo conocimiento de la lengua de señas peruana.
Reportar mensualmente el registro visual de la lengua de señas peruana que emplean en las experiencias de aprendizaje que se brinda a las/los estudiantes con discapacidad auditiva o personas sordas en los CEBA, a través de videos u otros formatos visuales, con la finalidad de contar con un registro actualizado de lengua de señas peruana, según las pautas brindadas por el MINEDU.
Participar en las actividades de aprendizaje propuestas por el docente buscando garantizar que las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos, cuenten con información en lengua de señas peruana, en el marco de la forma de atención presencial, semipresencial o a distancia.
Adaptar en lengua de señas peruana, subtítulo u otros formatos visuales los recursos o materiales educativos que los docentes les proporcionen para el desarrollo de las actividades contempladas en las experiencias de aprendizaje tomando en cuenta las características y necesidades de los estudiantes sordos o con discapacidad auditiva.
Participar en los espacios de coordinación y reuniones colegiadas programadas por el director del CEBA a fin de evaluar los avances y dificultades en la prestación del servicio educativo para la toma de decisión de mejora, con el propósito de favorecer los logros de aprendizaje de las/los estudiantes con discapacidad auditiva o personas sordas
Brindar orientaciones al docente en el diseño, desarrollo, producción y adaptación de material educativo para las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos, dentro de su jornada de trabajo en coordinación con él o la docente.
Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas peruana, promover espacios de interacción y acercamiento de la cultura sorda a los actores educativos a través de diversas actividades con el soporte del Intérprete de Lengua de Señas Peruana, utilizando los diferentes medios de comunicación.
Desarrollar acciones de motivación, sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la importancia del uso de la lengua de señas peruana y la cultura sorda en coordinación con el director del CEBA.
Participar en las actividades curriculares y extracurriculares que organice la institución educativa a la que presta servicios, según sea el caso, en el marco de la forma de atención presencial, semipresencial o a distancia.
Participar en los grupos de interaprendizajes, cursos y/o talleres que promuevan las instancias de gestión educativa descentralizada para el fortalecimiento de sus capacidades.
Elaborar y remitir a los directores de CEBA los informes mensuales sobre la labor realizada para la mejora del servicio educativo que se brinda al/la estudiante con discapacidad auditiva o persona sorda, tomando como referencia el formato del anexo N° 02 de la Resolución Viceministerial N° 038-2022-MINEDU.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Recursos
Humanos

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”- 2018 al 2027
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Equipos de servicios de apoyo educativo o con el especialista de la modalidad EBE de la UGEL o DRE/GRE según sea el caso.

Coordinaciones Externas

No aplica.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto			C) ¿Se requiere Colegiatura?		
	Incompleta	Completa	☐ Egresado			☐ Si	☒ No	
☐ Primaria	☐	☐	☐ Bachiller	No aplica		¿Requiere Habilitación Profesional?		
☒ Secundaria	☐	☒	☐ Título/Licenciatura					
☐ Técnica Básica (1 o 2 años)	☐	☐	☐ Maestría	No aplica		☐ Si	☒ No	
☐ Técnica Superior (3 o 4 años)	☐	☐	☐ Egresado ☐ Titulado					
☐ Universitario	☐	☐	☐ Doctorado	No aplica				
			☐ Egresado ☐ Titulado					

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Conocimiento de la cultura de la comunidad sorda. Dominio de la LSP. Conocimiento sobre la organización escolar (deseable).

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

No aplica.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		☒		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		☒		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		☒		
(Otros)	☒			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	☒			
.....				
.....				
Observaciones.-				



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”- 2018 al 2027
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

01 año.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

06 meses como modelo lingüístico de lengua de señas peruana.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

☐ Practicante Profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☐ Analista ☐ Especialista ☐ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Área o Dpto. ☐ Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

Persona con discapacidad auditiva usuaria de la Lengua de Señas Peruana (LSP) con 6 meses de experiencia laboral o voluntariado en el sector público, privado, organizaciones religiosas o de la sociedad civil

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?



SI



No

Anote el sustento:

DNI o Partida de Nacimiento

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Iniciativa, flexibilidad, comunicación expresiva, concentración, agilidad mental, cooperación, empatía, tolerancia, uso del castellano escrito y/o de la variedad escrita de la lengua originaria de su comunidad, fluidez en el uso de la lengua de señas peruana, organización, responsabilidad, autonomía, respeto y desenvolvimiento en entornos virtuales.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de Educación Básica Alternativa 1137 JOSÉ ANTONIO ENCINAS
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia desde el 6to día de la publicación del Resultado Final hasta el 30 de Septiembre del 2024.
Remuneración mensual	S/ 1,264.19 (Mil doscientos sesenta y cuatro y 19/100 Soles) mensuales , incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	- Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901

APROBADO POR LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS
MEMORANDO N° 00070 - 2024-UGEL 06/DIR-AGEBATP EXP. EGP-EBA2024-INT-0036360